

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7744 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 802/2011, por auto de fecha 21/2/12, se ha declarado en concurso al deudor Sincrovideo, S.L. CIF B 85074938, con domicilio en calle Virgilio, n.º 11 (Ciudad de la Imagen) Pozuelo de Alarcón-Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamene en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente: Calle Costa Brava, n.º 37 portal 2, 4.º C, CP 28034 o por correo web sincrovideo@gozaloforensic.es, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120012995-1